

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	PPP
Demandante:	DIANA CATALINA VARGAS HURTADO
Demandado:	JAVIER ENRIQUE MARTINEZ PAEZ
Radicación:	110013110011-2019-01128-00
Asunto:	AGREGAR VISITA SOCIAL
Decisión:	CORRE TRASLADO INFORME

Del informe social de visita domiciliaria practicado por la trabajadora social adscrita al juzgado el día junio 4 de la presente anualidad, al hogar de la señora DIANA CATALINA VARGAS HURTADO madre de la menor MARIA JOSE MARTINEZ VARGAS, permanezca el expediente en la secretaria del Despacho por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P) Bogotá D.C., 15 de junio de 2021, Esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 40 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
